



al R.º Guardo la exoneracion de ellas, mediante
 á q. no ha estado de parte del Ayuntamiento el preca-
 ver toda equivocacion, pues al intento hizo la com-
 petente consulta, tanto á los Abogados Titulares,
 como á thra. Superioridad, con respecto á ser una
 Ley nueva y que en un principio ofrece dificultades,
 sin que estas sean de materia Carrage-
 na tres de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco
 entre renglones = Dugidos = Vale.

Vicente Lombardero


